



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE 20 LICENCIAS DE
CYBERARK**

NÚMERO DE LA S.C: 2000004001

Dirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Comunicaciones y Tecnologías de la Información
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación único formado por dos solicitudes de contratación, una de inversión y otra de gasto, que tiene por objeto la adquisición de licencias de CyberArk.

CyberArk es un software que ayuda a los equipos de seguridad a analizar, proteger y supervisar de forma coherente el acceso con privilegios para evitar que los ciberatacantes puedan acceder a los sistemas con credenciales legítimas de administradores de sistemas.

(Nota: dado que la licitación comprende tanto inversión -suministro- como gasto -soporte y mantenimiento- se crean dos solicitudes de contratación -SC-, una para inversión y otra para gasto, siendo la Memoria Justificativa prácticamente la misma para ambas SC):

- El presente documento (SC 2000004001) corresponde al suministro de licencias de CyberArk.
- La solicitud de contratación 6000011151 corresponde al soporte y mantenimiento de las citadas licencias.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la adquisición de 20 licencias de CyberArk necesarias para la gestión de permisos y controles de acceso de los usuarios a los sistemas de información que posee el Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (ACTI), siendo especialmente críticos los usuarios administradores de sistemas y cuentas con accesos privilegiados.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP) (licitación global, incluido inversión + gasto sin IVA)

Valor estimado del contrato: SC 2000004001 (37.863,64 €) + SC 6000011151 (28.848,48 €) = 66.712,12 € (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado, teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP) (licitación global, incluido SC inversión + SC gasto):**

- Base imponible (BI): 59.500,00 euros
- Importe del I.V.A.: 12.495,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 71.995,00 euros, IVA incluido

Desglose:

	BI	IVA	PBL
INVERSIÓN (SC 2000004001)	37.863,64 €	7.951,36 €	45.815,00 €
GASTO (SC 6000011151)	21.636,36 €	4.543,64 €	26.180,00 €
TOTAL	59.500,00 €	12.495,00 €	71.995,00 €

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	50.704,35 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.034,78 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	51.739,13 €
Gastos Generales (9% PE)	4.656,52 €
Beneficio Industrial (6% PE)	3.104,35 €
Base imponible	59.500,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	71.995,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

La contratación de la adquisición de licencias constituye un ámbito único de suministro que incluye todos los aspectos requeridos como es la adquisición de las licencias y el respectivo soporte y mantenimiento. Por lo tanto, no procede la división en lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- Prórrogas:

SI

- N° de prórrogas: 2

- Duración de cada prórroga: 6 meses

- **Justificación** de la necesidad de prórrogas:

La prórroga del contrato se concibe, por un lado, para asegurar la continuidad de los servicios de soporte y mantenimiento, y de suscripción de software y servicios, en tanto es una exigencia de los fabricantes del software en cuestión o distintos partner del mismo, en el caso que la siguiente licitación se demorase en el tiempo, no teniendo que incurrir en un proceso de regularización, y, por otro lado, para asegurar un estado funcional óptimo de los sistemas de seguridad informática en el tiempo, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Mixto (prestación principal suministros)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Suministro: el suministro tiene un importe superior al servicio.

Lote	Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
	Suministro	Servicio			
1 (INV+GASTO)	37.863,64 €	21.636,36 €	59.500,00 €	12.495,00	71.995,00 €
TOTAL	37.863,64 €	21.636,36 €	59.500,00 €	12.495,00	71.995,00 €

- Justificar los motivos por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid:

El suministro de licencias va unido de forma indisoluble al mantenimiento/ soporte de las mismas durante la totalidad de la duración del contrato.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- Justificación del procedimiento:

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Los productos a adquirir están perfectamente definidos - técnica y económicamente - por cada uno de los fabricantes no siendo posible introducir modificaciones de ninguna clase respecto de sus funcionalidades, prestaciones y/o características técnicas. Igualmente, el soporte y mantenimiento de los productos se prestan en las condiciones técnicas y económicas establecidas por el fabricante bien sea de forma directa o a través del canal de empresas certificadas o acreditadas.

En consecuencia, no es posible que los oferentes presenten propuestas con variaciones ni en los productos ni en sus condiciones de soporte y mantenimiento, ni es susceptible de introducirse ninguna modificación en el contrato. Las propuestas de los oferentes solo podrían diferenciarse en el precio ofertado.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

No existen tareas críticas.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

En el pliego de prescripciones técnicas se incluye información técnica de detalle de elementos y servicios de los servicios informáticos de Metro de Madrid, incluyendo aquellos que sirven para la prestación del servicio esencial, y la publicación del contenido del pliego técnico podría suponer un grave riesgos para la ciberseguridad en tanto ofrecería información que posibilitaría diseñar ataques concretos para vulnerar los sistemas de ciberseguridad.

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Debido al crecimiento y complejidad de los sistemas de información que posee el Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (ACTI) se ha implantado una solución para la gestión de los permisos y controles de acceso de los usuarios administradores de los sistemas que son especialmente críticos porque sus cuentas tienen accesos privilegiados.

Las cuentas privilegiadas y el acceso que ofrecen representan una de las principales vulnerabilidades de seguridad a la que hoy se enfrentan las empresas. Estas cuentas potentes se encuentran en cualquier componente de hardware y de software de una infraestructura tecnológica. Cuando se emplean correctamente, las cuentas privilegiadas se usan para gestionar los sistemas, facilitar los procesos automatizados, proteger información sensible y asegurar la continuidad del negocio. Pero si terminan en manos no adecuadas, estas cuentas pueden ser usadas para robar datos sensibles y causar daños irreparables a la empresa.

Las cuentas privilegiadas son objeto de casi todos los ciberataques. Los autores de los ataques pueden usar las cuentas privilegiadas para deshabilitar los sistemas de seguridad, tomar el control de infraestructuras críticas de sistemas y obtener acceso a datos personales y sensibles de la empresa.

Por ello Metro implantó la solución CyberArk para la gestión de cuentas privilegiadas.

CyberArk es la plataforma líder a nivel mundial en el ámbito de la gestión de cuentas y accesos privilegiados, tal y como se refleja en la totalidad de cuadrantes e informes de analistas independientes. La solución da respuesta a las necesidades que tienen los sistemas dependientes del ACTI en la gestión, control y auditoría del uso de las cuentas privilegiadas en los sistemas.

A partir de la instalación y puesta en marcha de dicha solución, con fecha 21 de octubre de 2022, se han detectado necesidades inmediatas no cubiertas en tanto hay usuarios administradores que no pueden utilizar la herramienta de gestión de los permisos y controles de acceso para poder entrar a los diferentes sistemas cuando se obligue a entrar a través de ella, debido a que no hay licencias disponibles, siendo necesarias de forma inminente. Esto es así porque no sólo entran usuarios de Metro, sino que también tienen que entrar a través de ella usuarios de empresas externas que tienen necesidad de acceder por los cometidos para los que han sido contratados. Mientras que no se adquirieran estas licencias existían usuarios que no podían acceder a los sistemas con las garantías de seguridad requeridas. Por este motivo, se hizo una

solicitud de contratación, 2000003967, para un contrato menor con el fin de adquirir 6 licencias urgentes para los usuarios que no disponían.

Además, como consecuencia de diferentes análisis de medidas de ciberseguridad implementadas, que se han realizado desde los ámbitos de gestión de la ciberseguridad, y de las auditorías de control de accesos a los sistemas de información, realizadas a instancias del Área de Auditoría y Control Interno, y/o de evaluación de los controles técnicos implementados en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, realizada a instancias del Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia, se ha recomendado valorar la automatización de la gestión de usuarios, a través de la ampliación de uso tanto del sistema de gestión de identidades como de la solución de gestión de cuentas privilegiadas, para aquellos sistemas de información que aún no estén integrados, y, en caso de obtener una valoración positivo, extender el uso a muchos más casos de uso.

Por otro lado, con la próxima integración del colectivo de operadores-programadores con el colectivo de operadores de explotación de instalaciones se van a requerir licencias adicionales para este personal.

Por ello, de cara a ir ejecutando progresivamente dichas acciones se inicia este proceso para la adquisición de 20 licencias adicionales de CyberArk.

4 ANTECEDENTES

Para la Inversión:

a) Contratos precedentes:

SC	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	PRÓRROGAS PREVISTAS	MODIFICACIONES PREVISTAS	LOTES	PRESUPUESTO O BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	VALOR ESTIMADO	IMPORTE COMPRA LICENCIAS
2000003441	7721000304	SOLUCIÓN GESTIÓN CUENTAS PRIVILEGIADAS	2 años	NO	NO	NO	210.000,00 €	210.000,00 €	84.094,00 €
2000003967	7723000099	ADQUISICIÓN DE 6 LICENCIAS DE CYBERARK	1 año	NO	NO	NO	14.900,00 €	14.900,00 €	14.081,25 €
CONTRATACIÓN ACTUAL	2000004001	ADQUISICIÓN DE 20 LICENCIAS DE CYBERARK	2 meses	NO	NO	NO	59.500,00 € ⁽¹⁾	66.712,12 €	

b) Comparación de los alcances:

Normalizando el precio de la licencia con su mantenimiento a un año de la SC 2000003441, éste sería de 1.337,07 €, dicha cantidad para la compra realizada en la SC 2000003967 se incrementó a 2.346,88 €. Para esta licitación se va a mantener este último precio. Una de

Las razones para este incremento es que el fabricante ha aumentado de forma significativa el coste de la licencia por usuario. Otros factores que pueden haber llevado a esta subida sustancial podrían ser:

- La adquisición de las licencias que se adquirieron dentro de la SC 2000003441, se realizó en el año 2021 y dentro de una compra mucho mayor, 50 licencias, que la que se está realizando ahora.
- El cambio de divisa dólar/euro.

Para el Gasto:

a) Contratos precedentes:

	SC	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	PRÓRROGAS PREVISTAS	MODIFICACIONES PREVISTAS	LOTES	PRESUPUESTO O BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	VALOR ESTIMADO
	6000010794	7223000525	MANTENIMIENTO PLATAFORMA CYBERARK	3 años	SI (2 de 6 meses)	NO	NO	48.000,00 €	64.000,00 €
CONTRATACIÓN ACTUAL	6000011151		MANTENIMIENTO DE 20 LICENCIAS DE CYBERARK	3 años	SI (2 de 6 meses)	NO	NO	59.500,00 € (*)	66.712,12 €

(*) Esta cantidad corresponde al Suministro (37.863,64 €) + Gasto (21.636,36 €)

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

- Sólo hay una SC precedente, la 6000010794. Habitualmente, el valor del mantenimiento es un porcentaje del valor de adquisición de las licencias. El valor de adquisición de las licencias de dicha SC corresponde a una adquisición que se realizó en el año 2021 para un volumen mayor por lo que se consiguió un mejor precio por esta razón su mantenimiento es más económico que el mantenimiento de esta SC que corresponde a una compra puntual de pocas licencias.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2024
IMPORTE PERMITIDO	37.863,64 €
PEP	N2516
EXPEDIENTE	08.058

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026
IMPORTE PERMITIDO	7.212,12 €	7.212,12 €	7.212,12 €
CECO	6740	6740	6740
CUENTA	622226	622226	622226

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.